AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 417
PROCESO: V.S. Alimentos.
DEMANDANTE: Diana Carolina Tabares.
DEMANDADO: Carlos Andrés Goes Suárez.
RAD: 17174318400120200017800.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, agosto 04 de 2022. Se deja constancia que la audiencia programada para el día 25 de mayo del corriente año no fue posible llevarla a cabo por cuanto la apoderada de la parte demandante a través de memorial enviado por correo electrónico, solicitó aplazamiento de la misma manifestando igualmente la imposibilidad de asistir de su cliente y de los testigos decretados. Sírvase proveer.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
-secretaria-

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, seis de septiembre de dos mil veintidós.

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone dentro del presente proceso, fijar nuevamente como fecha para continuar con la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G. del P., el dia **LUNES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LA HORA DE LAS 9 A.M.**

NOTIFÍQUESE,

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-